

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

▶ RESOLUCIÓN N° 511/ GCABA/ MEGC/ 06

DEJA SIN EFECTO LA DISPOSICIÓN N° 116-DGDE-05 - ESTABLECE QUE EL MARCO DE PRESTACIÓN LABORAL PARA PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DEL ÁREA EDUCACIÓN NO FORMAL ES EL ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 471

Buenos Aires, 19/05/2006

Visto la Carpeta N° 144-SED/06, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 116-DGDE/05, se determinó que a los efectos de completar la carga horaria establecida por la Ley N° 471, el personal de planta permanente, además de la ubicación existente, será destinado en los destinos promovidos por la Coordinación de Educación No Formal conforme listado Anexo a dicha disposición;

Que al respecto, deben observarse dos cuestiones, la primera referida a la aptitud o competencia de una Dirección General para establecer o regular el régimen laboral del personal de planta permanente que de ella dependa y la segunda la regulación en si misma, teniendo en cuenta las objeciones o cuestionamientos legales que ha recibido;

Que en lo atinente a la primera cuestión, cabe entender que por tratarse de una cuestión que hace al régimen económico y administrativo del Ministerio de Educación (conf. art. 101 de la Constitución de la C.A.B.A.) corresponde a este Ministerio ordenar el trabajo prestado por los agentes comprendidos en la Ley N° 471, obviamente dentro del marco de dicha ley y demás normas complementarias;

Que cabe señalar que no existe norma que haya delegado en la Dirección General de Educación la facultad constitucional antes aludida;

Que de lo expuesto cabe concluir que la Disposición N° 116-DGDE/05, debería de ser dejada sin efecto, por haber mediado incompetencia para su dictado de conformidad con lo establecido por los arts. 2°, 7° inc. a y 14 inc. b del Decreto N° 1.510/97;

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe también tener en cuenta que la Disposición N° 116-DGDE/05, pretendía encuadrar el cumplimiento de la prestación laboral de los agentes afectados al Sector de Educación No Formal en estricto cumplimiento de las previsiones de la Ley N° 471, teniendo en cuenta asimismo que dicho personal no se encuentra comprendido en los términos de la Ordenanza N° 40.593;

Que también debe tenerse en cuenta que por distintas razones históricas, la prestación de servicios por el personal incluido en los términos de la Ley de Empleo Público afectado a capacitación dentro del Sector de Educación No Formal respondió a las distintas exigencias de la tarea a prestar, lo que implicó formas de prestación singulares, diversas de las que usualmente distinguen la prestación laboral de los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que asumiendo esta realidad histórica, pero compartiendo el principio antes aludido, o sea el estricto cumplimiento de la Ley N° 471 y sus normas reglamentarias, y teniendo en cuenta las pautas señaladas por algunos fallos de los Tribunales de la Ciudad, resulta imprescindible reorganizar la prestación de tareas de los agentes afectados al Sector de Educación No Formal;

Que en tal sentido corresponde adoptar una solución que permita dar cumplimiento con la Ley N° 471, adecuando dentro de un lapso razonable la prestación laboral por parte de los agentes afectados;

Que igualmente, teniendo en cuenta dicha necesidad, resulta conveniente delegar en la Dirección General de Educación la reorganización de las tareas, destinos y modalidades laborales de los agentes involucrados, con ajuste a las pautas antes expuestas;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado debida intervención;

Por ello, de conformidad a lo establecido en los arts. 7°, inc. a), 14, inc. b) y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1.510/97 (B.O.C.B.A. N° 310),


EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Disposición N° 116-DGDE/05, de fecha 10 de noviembre de 2005, dictada por la Dirección General de Educación.

Artículo 2° - Establécese que el personal de planta permanente comprendido en los términos de la Ley N° 471 y que se encuentra afectado al Sector de Educación No Formal deberá ajustar su prestación laboral a lo previsto por el artículo 38 de dicha ley.

Artículo 3° - Encomiéndase a la Dirección General de Educación el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, debiendo proceder a fijar los lugares y horarios de prestación de servicios por los agentes involucrados de acuerdo a la programación de tareas determinada para el área.

Artículo 4° - Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese por copia a las Subsecretarías de Educación y de Coordinación de Recursos y Acción Comunitaria, y a las Direcciones Generales de Educación, de Planeamiento, de Coordinación Financiera y Contable y de Coordinación Legal e Institucional. Cumplido, archívese.

	 1 relación definida:	
COMPLEMENTA	LEY N° 471	Res. 511-06 establece que el personal de Planta Permanente del Área Educación No Formal deberá adecuarse a lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 471
DEROGA	DISPOSICIÓN N° 116/ GCABA/ DGDE/ 05	Res. 511-ME-06 deja sin efecto Res. 116-DGDE-05.
RATIFICADA POR	DECRETO N° 235/ 09	El Decreto N° 235-09 desestima recurso jerárquico contra la Res. N° 511-MEGC-06
	DECRETO N° 242/ 09	Dec. 242-09 desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
	DECRETO N° 314/ 09	Dec. 314-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
	DECRETO N° 180/ 09	Dto. 180-09 desestima recurso jerárquico contra los términos de la Res. 511-06
	DECRETO N° 195/ 09	El Decreto N° 195-09 desestima recurso jerárquico contra términos de la Resolución N° 511-MEGC-06
	DECRETO N° 184/ 09	Dto 184-09 desestima recurso jerárquico contra la Res 511-ME-06
	DECRETO N° 191/ 09	Dto 191-09 desestima recurso jerárquico contra la Res 511-ME-06
	DECRETO N° 193/ 09	Dto 193-09 desestima recurso jerárquico contra la Res 511-ME-06
	DECRETO N° 238/ 09	Dec. 238-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
	DECRETO N° 227/ 09	Dec. 227-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
	DECRETO N° 231/ 09	Dec. 231-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
	DECRETO N° 290/ 09	El Decreto N° 290-09 desestima el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto contra términos de la Res. N° 511-MEGC-06

DECRETO N° 237/ 09	EL Decreto N° 237-09 desestima recurso jerárquico interpuesto en subsidio del de reconsideración contra terminos de la Res.N 511-MEGC-06
DECRETO N° 234/ 09	Dto. 234-09 desestima el recurso jerárquico presentado contra los términos de la Res. 511-06
DECRETO N° 292/ 09	El Decreto N° 292-09 desestima recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto contra términos de la Res. N° 511.-MEGC-06
DECRETO N° 271/ 09	El Decreto 271-09 desestima Recurso Jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por Rosa Portillo contra términos de la Res. N° 511-MEGC-06
DECRETO N° 331/ 09	El Decreto N° 331-09 desestima recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto contra términos de la Res. N° 511-MEGC-06
DECRETO N° 339/ 09	Dec. 339-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
DECRETO N° 337/ 09	Dec. 337-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
DECRETO N° 340/ 09	El Decreto 340-09 desestima recurso Jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto contra términos de la Res. N° 511-MEGC-06
DECRETO N° 341/ 09	El Decreto 341-09 desestima recurso jerárquico en ssubsidio del de reconsideración contra términos de la Res. N° 511-MEGC-06
DECRETO N° 291/ 09	Dto. 291-09 desestima recurso jerárquico contra los términos de la Res. 511-06
DECRETO N° 366/ 09	Dec. 366-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
DECRETO N° 287/ 09	Art 1 del Dto 287-09 desestima recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por el agente César Mercadante contra los términos de la Res 511-ME-06
DECRETO N° 288/ 09	Dto 288-09 desestima recurso jerárquico contra la Res 511-ME-06
DECRETO N° 391/ 09	Dec. 391-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06
DECRETO N° 408/ 09	Dec. 408-09 Desestima recurso contra la Res. 511-MEGC-06